

**CARÁTULA DE DICTAMEN TÉCNICO DEL CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN DEL PLENO SOBRE DENUNCIA POR VACÍO
DE INFORMACIÓN PÚBLICA**
DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

Ponencia que solicita el dictamen	Expediente	Institución o actor público denunciado	Nº de revisión de cumplimiento
Marina Alicia San Martín	DLT.764/2024, DLT.794/2024, DLT.799/2024 y DLT.869/2024	Alcaldía Benito Juárez	1

Motivo de la denuncia	Artículo(s) y fracción(es) de la Ley de transparencia local	¿Qué resolvió el Pleno?
Falta de información actualizada sobre el artículo 121, 122, 124 y 146 de la Ley de Transparencia	Artículo 121 fracción III; artículo 122 fracción II A; artículo 124 fracción XXX y artículo 146	PARCIALMENTE FUNDADA

Medio en el que se señala el vacío de información	La DEAAE encontró que:	Sentido del dictamen de la DEAAE
Portal de Internet y Plataforma Nacional de Transparencia	Incumplió con la publicación de la información conforme a los lineamientos.	Incumplió con la resolución del Pleno

Palabras clave	Falta de información, Alcaldía Benito Juárez
----------------	--

DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

MX09.INFOCDMX.DEAEE.S3.1.257.2024

SUJETO OBLIGADO: Alcaldía Benito Juárez

EXPEDIENTES: DLT.764/2024; DLT.794/2024, DLT.799/2024 y
DLT.869/2024

Ciudad de México a 30 de abril de 2024

JOSÉ ALFREDO FERNÁNDEZ GARCÍA
COORDINADOR DE PONENCIA
DE LA COMISIONADA CIUDADANA
MARINA ALICIA SAN MARTÍN REBOLLOSO
PRESENTE

En atención a su oficio número MX09/INFOCDMX.CCE/S1.1/179/2024, con fecha del 29 de abril 2024, mediante el cual solicita a esta Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación (DEAEE) que emita una determinación sobre el cumplimiento o incumplimiento por parte del sujeto obligado Alcaldía Benito Juárez, con motivo de las denuncias **DLT.764/2024, DLT.794/2024, DLT.799/2024 y DLT.869/2024** en las que se ordena al sujeto obligado que tome las medidas que resulten necesarias para incluir la información faltante de las obligaciones de transparencia dispuestas en el **artículo 121** fracción III; **artículo 122** fracción II A; **artículo 124** fracción XXX y **artículo 146** de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (Ley de Transparencia) y de conformidad con lo dispuesto en lo establecido en los artículos 165, tercer párrafo y 166 de la Ley de Transparencia, así como en relación con lo dispuesto en los Lineamientos Técnicos para Publicar, Homologar y Estandarizar la Información de las Obligaciones Establecidas en el Título Quinto de la Ley de Transparencia,¹ (Lineamientos Técnicos).

¹ Los Lineamientos se pueden consultar en la siguiente dirección electrónica
<https://infocdmx.org.mx/evaluacioncdmx/lineamientos.php>

DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

MX09.INFOCDMX.DEAEE.S3.1.257.2024

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 164 de la Ley de Transparencia, así como 22, fracciones XI y XII del Reglamento Interior del Instituto, y en atención al oficio y resolución citados, se rinde el siguiente:

DICTAMEN

El Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México determinó el 06 de marzo el **incumplimiento parcial** por parte la Alcaldía Benito Juárez, respecto de la publicación de las obligaciones de transparencia contenidas en el **artículo 121** fracción III; **artículo 122** fracción IIA; **artículo 124** fracción XXX y **artículo 146** de la Ley de Transparencia, en su portal de Internet y en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia.

Debido a lo anterior, la Alcaldía Benito Juárez, mediante oficio número ABJ/SP/CBGRC/SIPDP/0462/2024 comunicó a este Instituto el cumplimiento a lo resuelto por el Pleno de este Instituto.

- I. En este sentido el día 29 de abril de 2024, esta Dirección, revisó en el portal de internet de la Alcaldía Benito Juárez, la información disponible en la dirección <https://alcaldiabenitojuarez.gob.mx/transparencia/>

A efecto de facilitar la visualización del cumplimiento o incumplimiento a las obligaciones de transparencia, así como las observaciones correspondientes del artículo **121** fracción III; **artículo 122** fracción II A; **artículo 124** fracción XXX y

artículo 146 de la Ley de Transparencia en el portal de Internet de la Alcaldía Benito Juárez se incluye a continuación un cuadro que muestran los hallazgos derivados de la verificación realizada. La evidencia correspondiente, es decir, las capturas de pantalla de la información que se verificó como faltante se adjunta al presente en el **Anexo A**.

Portal Institucional				
Expediente	Artículo y Fracción	Periodo de actualización y conservación conforme a los Lineamientos	Cumple Incumple parcialmente incumple	Hallazgos y observaciones
DLT.764/2024	121 III Facultades de cada área	Actualización: Trimestral Conservación: información vigente.	Incumple	No permite el acceso a la información, toda vez que se encuentra la página.
DLT.869/2024	122 II A Programas sociales ejercicio 2023	Actualización: trimestral. La información de los programas que se desarrollarán a lo largo del ejercicio deberá publicarse durante el primer mes del año. Conservación: información del ejercicio en curso y la correspondiente a los dos ejercicios anteriores.	Incumple parcialmente	No permite el acceso a los tres primeros trimestres 2023.
DLT.794/2024	124 XXX El atlas de riesgo y cronograma de protección civil	Actualización: Trimestral Conservación: Información del ejercicio en curso.	Incumple	No publica el Hipervínculo Al Cronograma de Protección Civil, en el 3er y 4to trimestre 2023 no permite el acceso a la información.

Portal Institucional				
Expediente	Artículo y Fracción	Periodo de actualización y conservación conforme a los Lineamientos	Cumple Incumple parcialmente incumple	Hallazgos y observaciones
DLT.799/2024	146 calendario Actualización	Actualización: Anual Conservación: información del ejercicio en curso.	Incumple	No permite el acceso a la información del 2023.

II.- Se revisó también el día 29 de abril del 2024 la información publicada por el sujeto obligado en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) de la Plataforma Nacional de Transparencia.

A efecto de facilitar la visualización del cumplimiento o incumplimiento a las obligaciones de transparencia, así como las observaciones correspondientes en el **artículo 121** fracción III; **artículo 122** fracción II A; **artículo 124** fracción XXX y **artículo 146** de la Ley de Transparencia en el Sistema de Portales de Transparencia de la Alcaldía Benito Juárez, se incluye a continuación un cuadro que muestran los hallazgos derivados de la verificación realizada. La evidencia correspondiente, es decir, las capturas de pantalla de la información que se verificó como faltante se adjunta al presente en el **Anexo B**.

SIPOT				
Expediente	Artículo y Fracción	Periodo de actualización y conservación conforme a los Lineamientos	Cumple Incumple parcialmente incumple	Hallazgos y observaciones
DLT.764/2024	121 III Facultades de cada área	Actualización: Trimestral Conservación: información vigente.	Incumple	No publica información vigente correspondiente al cuarto trimestre 2023.

SIPOOT				
Expediente	Artículo y Fracción	Periodo de actualización y conservación conforme a los Lineamientos	Cumple Incumple parcialmente incumple	Hallazgos y observaciones
DLT.869/2024	122 II A Programas sociales ejercicio 2023	Actualización: trimestral. La información de los programas que se desarrollarán a lo largo del ejercicio deberá publicarse durante el primer mes del año. Conservación: información del ejercicio en curso y la correspondiente a los dos ejercicios anteriores.	Incumple parcialmente	No publican información del primer, segundo y tercer trimestre del ejercicio 2023. Respecto al ejercicio 2021 no reportan el tercer y cuarto trimestre del año.
DLT.794/2024	124 XXX El atlas de riesgo y cronograma de protección civil	Actualización: Trimestral Conservación: Información del ejercicio en curso.	Incumple parcialmente	No publican el tercer y cuarto trimestre 2023. No reportan el Hipervínculo Al Cronograma de Protección Civil.
DLT.799/2024	146 calendario Actualización	Actualización: Anual Conservación: información del ejercicio en curso.	Incumple	No publica información del ejercicio 2023.

CONCLUSIONES

Esta Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación, con base en lo establecido en los artículos 150, 151 y 152 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, determinó que:

1. En cuanto a la verificación de la Alcaldía Benito Juárez, en su portal institucional disponible en la dirección electrónica:

<https://alcaldiabenitojuarez.gob.mx/transparencia/> se encontró que:

- a) **INCUMPLE PARCIALMENTE** con la publicación de las obligaciones de transparencia conforme lo establecen los Lineamientos técnicos para la publicación de las obligaciones de transparencia dispuestas por el **artículo 122** fracción II A de conformidad con lo señalado en el presente dictamen.
- b) **INCUMPLE** con la publicación de las obligaciones de transparencia conforme lo establecen los Lineamientos técnicos para la publicación de las obligaciones de transparencia dispuestas por el **artículo 121** fracción III; **artículo 124** fracción XXX; **artículo 146** de conformidad con lo señalado en el presente dictamen.

2. En cuanto a la verificación efectuada a la información publicada por de la Alcaldía Benito Juárez en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia, se encontró que el sujeto obligado:

- a) **INCUMPLE PARCIALMENTE** con la publicación de las obligaciones de transparencia conforme lo establecen los Lineamientos técnicos para la publicación de las obligaciones de transparencia dispuestas por el **artículo**

DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

MX09.INFOCDMX.DEAEE.S3.1.257.2024

122 fracción II A y **artículo 124** fracción XXX de conformidad con lo señalado en el presente dictamen.

- b) **INCUMPLE** con la publicación de las obligaciones de transparencia conforme lo establecen los Lineamientos técnicos para la publicación de las obligaciones de transparencia dispuestas por el **artículo 121** fracción III y **artículo 146** de conformidad con lo señalado en el presente dictamen.

El dictamen que antecede se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Sin otro particular, le envío saludos cordiales.

ATENTAMENTE,



MTRA. MARÍA SOLEDAD RODRIGO
DIRECTORA DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

MSR/SQM/APAZ/AMR